

# GACETA DE MADRID

DEL SABADO 22 DE AGOSTO DE 1818.

## TURQUIA.

*Constantinopla 20 de Junio.*

Las negociaciones entabladas entre nuestra corte y el ministro de Rusia baron de Strogonoff no han recibido al parecer novedad alguna en cuanto á su objeto, y solo se han alterado en la forma. La Rusia, segun se asegura, ha dado órdenes á su ministro para que de ningun modo se separe de los cuatro puntos que son el objeto de estas negociaciones, á saber: 1.º el cumplimiento del tratado de paz por lo perteneciente á los servios, á quienes la Puerta promete el libre ejercicio de todos los derechos civiles y religiosos: 2.º la parte concedida á la Rusia en la administracion de los principados de Moldavia y de Valaquia, y las dificultades que han impedido que se verificase esto: 3.º varias cuestiones relativas á la demarcacion de las fronteras y á las indemnizaciones estipuladas que se quedaron sin ajustar en el último convenio: 4.º la entrega de algunas fortalezas del Asia que solicita la Puerta, á pesar de no haberse estipulado en el tratado. Se dice que ahora la Rusia ha propuesto á la Puerta la alternativa de negociar en el día todos estos puntos, ó de diferirlos para otra ocasion.

## RUSIA.

*Petersburgo 14 de Julio.*

El día 10 á las siete de la tarde la Emperatriz Isabel, el Rey de Prusia, el Emperador, el Príncipe Real de Prusia, y parte de los empleados de palacio se embarcaron en falúas ricamente adornadas y dieron un paseo por el mar.

Ayer se reunió la corte en Petershoff para celebrar el aniversario del casamiento de S. A. I. el gran duque Nicolas, y el del nacimiento de su augusta esposa. Con este motivo hubo, segun costumbre, gran convite y bailes de máscara, y en los jardines iluminacion.

Mr. de Brandel, encargado de Negocios de Suecia, tuvo el día 5 una audiencia particular de S. M. el Emperador, en la cual le participó en nombre de su Soberano la muerte de la Reina viuda de Suecia.

## WESTFALIA.

*Cassel 20 de Julio.*

El tribunal supremo de aqui pronunció el 27 del mes próximo pasado la sentencia definitiva sobre el negocio de los capitales westfalianos; la cual es notable por algunas consideraciones que la preceden; y dicen asi:

„Nos Guillermo I por la gracia de Dios, elector y landgrave, Soberano de Hesse &c, hacemos saber:

„Que hoy dia de la fecha nuestro tribunal de Apelaciones en la causa del consejero de Hacienda de Stein y su esposa, contra el procurador fiscal, en nombre de la caja de guerra electoral, sobre reclamacion de deuda ha pronunciado la sentencia siguiente:

„Considerando que segun aquel principio del derecho de gentes, á saber, que no debe admitirse ningun derecho de un conquistador sin que le hayan reconocido las autoridades políticas del pueblo vencido por medio de un tratado de paz en debida forma, la incorporacion del Hesse al reino de Westfalia no debe considerarse sino como efecto de la fuerza, y por consiguiente no hay lugar á derecho ó empeño alguno recíprocos entre el legítimo Soberano y un dominador establecido interinamente; que esto no obstante los principios del derecho de gentes, en cuanto arreglan las mutuas relaciones que existen entre los estados y sus Soberanos, no pueden, segun esta misma idea del derecho de gentes, aplicarse á las relaciones de derecho entre el ciudadano y el Soberano, excepto en los casos como el presente, en que se trata de decidir sobre la validacion permanente de los derechos que adquirieron respecto al estado, durante el interregno, algunos vasallos del electorado de Hesse; en virtud de lo cual las razones de esta sentencia en el caso presente no pueden fundarse sino en los principios del derecho público general:

„Considerando ademas que los capitales que se tomaron en empréstito de la caja de guerra electoral deben reputarse, no como propiedad particular del elector, sino como una parte del haber del estado, segun se decretó ya por el reconocimiento preliminar y jurídico de la regencia de 19 de Abril de 1817, y ha sido igualmente reconocido expresamente por el que apela en esta instancia; y considerando que ha continuado y debido continuar en su fuerza un pacto político entre todos los habitantes aun durante la ausencia de sus legítimos Soberanos; que este estado, despues que cesó el gobierno militar establecido en 1806, se gobernó interinamente por un Soberano que, aunque revestido de esta autoridad por la fuerza, dirigió no obstante el estado mediante un ejercicio real no interrumpido y conforme á una ley fundamental determinada, á la cual se sujetaron los habitantes mediante juramento por una representacion popular elegida libremente; fallamos que la apelacion interpuesta por el procurador fiscal Neuver se deseche; de suerte que la otra parte queda libre, aun de la obligacion de pagar á la caja del ejército electoral los 100 escudos en oro y sus intereses á que se le condenó por sentencia de la regencia de 22 de Noviembre de 1817.”

## PRUSIA.

### *Aquisgran 30 de Julio.*

Se continúan los preparativos para el recibimiento de los Soberanos y demas personas que deben venir aquí. El enviado de Austria trata de tomar para el Emperador su amo toda la casa de Mr. Schloesser, uno de los principales comerciantes de aquí, la cual es quiza la mejor y mas grande que hay en esta ciudad. Asimismo el ministro de Rusia piensa tomar la casa de Mr. Stephani, que pide por ella 160 francos, y que debe servir de habitacion á

los ministros de Rusia Nesselrrode y Capo de Istria, quienes acompañarán á su Soberano, y S. M. I. se alojará en una quinta cerca de la ciudad. El Rey de Prusia se hospedará en la casa de Offerman, situada junto al foso de los capuchinos.

Ademas de estos hay otros varios ministros y encargados que buscan casas para sus Soberanos, quienes concurrirán tambien como particulares y de incógnito.

Ya en el dia son infinitos los extrangeros que hay, y los que diariamente llegan, entre los cuales se hallan varios príncipes, duques, mariscales, ministros, consejeros de Estado &c.: en fin el número de extrangeros, segun las listas que se imprimen y publican, llega á 1491 personas.

FRANCIA.

Paris 9 de Agosto.

Los excesivos calores que experimentamos han dado márgen para hacer muchas observaciones importantes. Lo mas notable es que los calores son con poca diferencia iguales en Europa bajo todas latitudes. En Roma, Berlin, Madrid, Viena, Marsella y Lóndres el termómetro de Reaumur ha subido los mismos grados.

Esta continuacion de calores ha causado grandes tempestades, en que han sido terribles los efectos de la electricidad. En la noche del 15 al 16 de Julio se desprendió de las nubes un globo de fuego, y cayendo en unos graneros de Tarbes los redujo á cenizas. En Ortéz cayó el 20 del mismo un rayo en casa de Mr. Ramous, y habiendo pasado desde la cocina, donde mató á un perro, á la sala en que estaban comiendo varias gentes, desordenó los platos, comunicando á los manjares un sabor de azúfre, hasta que por fin dirigiéndose á la ventana rompió las persianas y algunos vidrios, cuyos cascós fueron á parar á la mesa de comer, y salió de la casa sin haber hecho daño á persona alguna.

ESPAÑA.

México 4 de Marzo.

Continuacion de los partes de Nueva-España.

NUEVA-GALICIA.

Oficio del Excmo. Sr. comandante general mariscal de campo D. Josef de la Cruz.

I.º ,, Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. para su debido superior conocimiento el parte original que me ha dirigido el sargento mayor D. Juan Flores, comandante militar de S. Pedro Piedragorda, relativo á la sorpresa y destruccion de algunos rebeldes que logró una partida que despachó este gefe á las órdenes del capitan D. Andres Galilea.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara 30 de Diciembre de 1817. = Excmo. Sr. = Josef de la Cruz. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.

*Parte del sargento mayor D. Juan Flores.*

„Excmo. Sr.: En la mañana del 27 salió de este punto el capitán graduado D. Andres Galilea con 40 caballos para el rancho del Calichal, distante cinco leguas E. de este punto, con el objeto de resguardar el costado izquierdo de la marcha que hacia el teniente de dragones de Nueva-Galicia D. Celso Diaz con una partida de 90 hombres, que escoltaba los caudales y varias cosas para la primera division del ejército del mando de V. E., que se halla en el sitio de S. Gregorio. Al citado teniente le di orden que luego que llegase al molino de Cuerámaro, que por la inmediacion al sitio está fuera de riesgo, se quedase solo con la gente necesaria para conducir los caudales á la altura que ocupaba la citada division, y que la demas la enviase al referido rancho á la orden del mencionado D. Andres Galilea, á quien se le mandó que tomase noticias del enemigo, y obrase si lo conocia necesario, y de lo que supiese é hiciera me avisase para segun las ocurrencias tomar disposiciones, á fin de proteger el paso á Silao de una porcion de cargas que tenia detenidas para que no contribuyesen á los rebeldes, y al mismo tiempo operar contra las cortas gavillas que desde este punto al referido Silao se hallan. Todas las noticias que el indicado capitán graduado tuvo y me comunicó fueron favorables, y se protegió el paso de las cargas y traficantes sin novedad. Al regreso de la partida se vino el comandante de ella contra el enemigo, quien suponía á Galilea en Silao, y se logró la ventaja de sorprender uno de los cabecillas de muchísimo nombre, titulado brigadier Magdaleno Medina, alias el Cojo, que se cogió vivo, habiendo sido muerto su teniente N. Nabor y el asistente de este. En diferente punto se sorprendió al capitán Juan Hinojosa y su asistente, de la gavilla de Pio Gonzalez, y en otro se hicieron 3 prisioneros de la de Estéban Borja.

„En toda la correría se tomaron 1 fusil, 3 lanzas, 1 espada, 1 montura y como 30 caballos y yeguas.

„Segun el parte del comandante son dignos de que recomiende á V. E. al sargento graduado D. Juan Ramirez, del primer piquete, y al soldado del segundo Longino Carmona, que apresó al cabecilla.

„Dios guarde á V. E. muchos años. S. Pedro Piedragorda Diciembre 22 de 1817. = Excmo. Sr. = Juan Flores. = Excmo. Sr. mariscal de campo Don Josef de la Cruz.”

2.º „Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. para su debido superior conocimiento el parte original que me ha dirigido el sargento mayor D. Juan Flores, comandante militar de S. Pedro Piedragorda, con motivo del buen éxito que logró en los pueblos del Rincon una partida que despachó este gefe á las órdenes del teniente D. Celso Diaz.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara 31 de Diciembre de 1817. = Excmo. Sr. = Josef de la Cruz. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

*Parte del sargento mayor D. Juan Flores.*

„Excmo. Sr.: En el dia de ayer dispuse que saliese con direccion á los pueblos del Rincon el teniente de dragones de Nueva-Galicia D. Celso Diaz y el de igual clase D. Mariano Maciel, de fieles realistas, con poco mas de 100

hombres, con el objeto de que sorprendiesen al cabecilla Pio Gonzalez, en atención á que varios indultados de su propia gavilla me aseguraron mostrarían verederas por donde se pudiese acercar nuestra tropa con tal ventaja que cuando el enemigo quisiese volver sobre sí, no tuviera ni aun lugar de tomar las armas.

„ El referido teniente de dragones que llevó el mando de toda la fuerza, según la posición que ocupó en la noche el día anterior, y veredas que le mostraron los indultados, se emboscó en parage propio, donde permaneció hasta cerca de medio día, hora en que por lo regular venia la gavilla á los citados pueblos, como efectivamente sucedió en este día. A su llegada hicieron una corta descubierta por las inmediaciones, y no habiendo ni aun notado un vigía de nuestra emboscada, se retiraron, desensillaron y dejaron las armas, esparciéndose por toda la población, de todo lo que dió parte el vigía que de antemano habia puesto el mencionado teniente, quien dispuso inmediatamente que por las veredas ya indicadas por los indultados fuesen dos partidas para echarse sobre los rebeldes, y él por el centro; por si algun acontecimiento obligaba á replegarse á cualquiera de ellas. Poco menos de como se esperaba fue la sorpresa, la que ni aun les dió lugar á tomar las armas.

El resultado ha sido matarles 12, entre ellos los nombrados capitanes Pablo Rueda y Antonio Guevara; tomarles 5 prisioneros, entre ellos los secretarios de Pio y de Hermosillo; se les quitaron 6 fusiles, 3 pistolas, 2 espadas guarnecidas de plata; y algunos caballos medianos.

„ A pesar de lo mucho que ha contribuido al buen resultado el conocimiento de las veredas que enseñaron los referidos indultados, tambien ha sido de mucha importancia la actividad del comandante de la partida, y buen acierto en sus disposiciones y eleccion en los sugetos teniente D. Mariano Maciel y sargento D. Juan Ramirez; que mandaron las dos partidas que ejecutaron la sorpresa.

„ Todo lo que participo á V. E. para su superior conocimiento.

„ Dios guarde á V. E. muchos años. S. Pedro Piedragorda Diciembre 5 de 1817. = Excmo. Sr. = Juan Flores. = Excmo. Sr. mariscal de campo Don Josef de la Cruz.”

*Irun 14 de Agosto.*

En la tarde del 9 del presente mes dió á luz en la ciudad de Fuenterrabía tres niños robustos Joaquina Antonia de Tife, muger del marinero Sales Marin: madre é hijos continúan sin novedad, aquella es de edad de 38 años, de buena complexion, y ha parido otras cinco veces, dando á luz en cada parto un varon. Es pobre de solemnidad, en términos que durante su preñez escasamente se habrá alimentado con lo preciso para no morir de necesidad.

*Madrid 21 de Agosto.*

#### ARTICULO DE OFICIO.

En el vario y diverso remonte de la imaginacion cosa es de difícil logro conciliar la opinion general sobre la realidad de un hecho cuyos resultados no satisfacen á la espectacion pública. En todos tiempos ha dejado vestigios harto amargos de esta verdad la historia de los contagios, porque dada la se-

ñal de la existencia de alguna enfermedad pestilente, y tendiendo la vista sobre el pueblo preconizado de padecerla, para confirmacion de la certidumbre del mal, comunmente se aguarda oír sus rápidos progresos y estragos instantáneos, siendo al contrario lo mas natural en su primer acceso considerarle lánguido é inactivo; pero rara vez han faltado cuerdos del otro partido, cuya senda importa seguir, que con menosprecio del silencioso y lento curso de la enfermedad contagiosa, y decididos por otras observaciones mas prudentes y seguras, saltando por encima de todas las contradicciones, y arrostrando impávidos el frenesí de exaltadas pasiones muy del gusto de la generalidad, han sabido sostener su existencia real, y anunciar la muerte y la desolacion de los incautos, que cegados de su interés ó de la vanidad de su opinion, trabajan para extraviar la del pueblo.

Esta precisa situacion ofrece en la actualidad la plaza de Tánger, donde á favor de la poca mortandad sentida respecto de la que se concibe de la peste, se pretende impugnar la realidad del contagio, sin recuerdo tal vez de que á la investigacion franca de este ú otros accidentes todo son obstáculos en un pais cuyo genio misterioso se complace en ocultar á gentes de distinta religion hasta las cosas mas triviales. Entre tanto existen allí mismo observadores zelosos y experimentados de antes en el curso de dicha enfermedad, que solícitos en procurar á la humanidad nociones útiles y provechosas á su conservacion, amonestan é ilustran con sus atinadas y criticas advertencias.

Oportunas son á este propósito las reflexiones de un sugeto condecorado y muy fidedigno residente en el mismo Tánger, donde se halló tambien durante la peste de 1800, el cual en carta fecha 27 de Julio último á ciertos amigos, desenvuelve el punto del contagio actual y su existencia con toda la modestia y madurez que acompaña de ordinario á los razonamientos exactos. Se hace pues cargo del lento progreso de la enfermedad á vista del corto número de muertos, cuyo cómputo toma desde el 17 de Junio, en que se alarmaron sobre la existencia de un contagio, cuya descripcion circunstanciada, si bien dice ser inasequible entre aquellas gentes, no duda asegurar su realidad por el origen y modo con que comenzó á desplegarse desde cierta casa, en que habiendo enfermado una peregrina de las recién llegadas de Alejandria, murieron hasta seis personas de la misma familia que la habia hospedado, cundiéndose seguidamente el mal con iguales estragos á otras casas emparentadas con la primera, y así sucesivamente por todos los demas puntos de la ciudad.

Conviene en que de los 121 muertos que hubo en los 41 dias de su cómputo han fallecido bastantes de enfermedades crónicas y habituales, y en la malignidad del sarampion que invade á los párvulos; pero tambien asegura ser de una naturaleza muy aguda las calenturas del alarma, pues han arrebatado las vidas de los pacientes á dos y tres dias de sentirse invadidos del mal, sobresaliendo en esta clase de enfermos la erupcion de bubones, contestada por el mayor número de informes. Guiado de estos datos tiene por cierta la existencia del contagio de Tánger, con fundado rezelo de pertenecer á la clase de peste, que otros sabe pretenden destruir, inducidos de la flojedad y lentitud con que progresa, y de la corta mortandad; pero para no dejar á estos tales sin demostracion de la falacia de sus observaciones respecto de la localidad é influencia del clima de Tánger, presenta un bosquejo del modo

con que obró en dicha ciudad la incontestable peste que devastó en 1800 toda la extensión del imperio de Marruecos.

El resultado de las metódicas observaciones que se refieren á la citada época arroja en los cuatro primeros meses de principiada la peste el mismo adormecimiento y lentitud que ahora se nota, y aun en los cuatro siguientes en que se descubrió con mayor vehemencia, tuvo igualmente sin tipo seguro la mayor alternativa en el número de muertos, el cual de otra parte nunca fue el que declaran los estragos de las demás poblaciones, experimentándose allí ser mas los que sanaban que los que morian; y finalmente el último tercio del referido año, sin estar aun extinguida la peste, presentaba á Tánger como en estado de perfecta salud. Por lo mismo este observador, de que se va hablando, añade por nota lo que sigue: „En Tánger fue esta peste comparativamente á lo demás del imperio de muchísima benignidad; apenas una tercera parte de las personas que enfermaron seria la que murió; muchas casas, personas y familias quedaron exentas de este mal, y se notó que los vomitivos aplicados á tiempo y los sudoríficos producian buen efecto: muchos ejemplos mostraron que no bastaba en este pueblo un simple contacto para ser infectado, y varias madres apestadas dieron de mamar á sus criaturas sin que estas se resintiesen del mal. — El mismo Abraham Seisú no dejó el lecho nupcial durante la enfermedad de su muger, y u a hija suya le espiró en los brazos sin que contrajese en todo aquel tiempo algun mal.”

En estas circunstancias la razon y la prudencia persuaden firmeza, y la constante vigilancia que se ha encargado para salvar la nacion de una calamidad la mas patética y funesta de cuantas afligen á la especie humana, sin dejarse seducir de la vana credulidad de los que solo ven algun riesgo donde palpan el estrago.

*Circular de la Direccion general de Rentas.*

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 8 del actual se nos ha comunicado la Real orden siguiente:

„En consideracion á lo que VV. SS. exponen en 27 de Junio próximo pasado sobre la pregunta hecha á esa Direccion por el gobernador subdelegado de Cádiz, acerca de admitir la fianza del interventor del almacén de Indias en vales consolidados por todo su valor, ha tenido á bien S. M. resolver, que tanto esta como las demás fianzas que se presenten en los mismos términos se admitan en dichos vales consolidados, pero que para las otras dos creaciones se siga la regla general; lo que comunico á VV. SS. de Real orden para su gobierno y cumplimiento; siendo la voluntad de S. M. que esta soberana determinacion se inserte en la gaceta para noticia del público.”

Y la trasladamos á V. para que le tenga como corresponde, avisándonos el recibo. Madrid 17 de Agosto de 1818.

Los tenedores de boletas y resguardos dados por la suprimida direccion de carruage procederán á su presentacion en la veeduría general de la Real Casa, Capilla y Cámara de S. M., situada en la galería baja del Real palacio, con objeto de liquidar sus haberes á los interesados en ellas, cuya presentacion la verificarán en el preciso término de tres meses, contados desde esta fecha, bajo dos carpetas iguales, en que se exprese el número que con-

tiene cada una, y jornadas ordinarias, batidas y viages extraordinarios á que correspondan, principiando por las mas antiguas, y descendiendo gradualmente hasta las últimas que se egecutaron en 1808. Y para la percepcion de las certificaciones de crédito que ha de producir la liquidacion indicada, tanto por boletas servidas de carruage como por razon de reservas á favor de los respectivos interesados, se avisará por medio de este periódico.

En virtud de Real facultad concedida á la Excm. Sra. condesa de Mora, marquesa de Valdecarzana, se sacó á pública subasta el término redondo nombrado de Terrados con sus tierras entradizas, en término y jurisdiccion de la ciudad de Salamanca, tasado en la cantidad de 639940 rs. vn.; y habiéndose verificado el tercer remate en 734<sup>0</sup> rs., los 484<sup>0</sup> de ellos en dinero metálico, y 250<sup>0</sup> en vales Reales comunes; ha mandado el Real y Supremo Consejo de Castilla, por decreto de 12 del corriente, se vuelva á publicar por 30 dias mas; en su consecuencia se verificará el nuevo remate el dia 12 de Setiembre próximo, á las 12 de la mañana, en la posada del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, del Consejo de S. M. en el Supremo de Almirantazgo, juez de comision en el asunto, por ante el escribano de número D. Claudio Sanz.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, se venden para pago de una deuda las fincas siguientes, sitas en término de la villa de Yuncos: un olivar que llaman Juan Antonio, al camino de Lominchar, de haber 346 olivas grandes, en ocho fanegas y media de tierra de 500 estadales, tasado en 17300 rs.: otro olivar de haber 95 olivas grandes, en dos fanegas y media de tierra, en el pago de la Solana, tasado en 3990 rs.: otro olivar que llaman de D. Agustin, al pago de Limosin, de haber 215 olivas grandes, en 2800 estadales de tierra, tasado en 15179 rs.: otro olivar, que llaman de Lama, al camino de Arroyo-seco, de haber 54 olivas grandes, en fanega y media de tierra, tasado en 3<sup>0</sup> rs.; y una tierra en el pago de Arroyo-seco y Raposeras, de haber cinco fanegas, y en ella 43 olivas grandes, tasada en 3<sup>0</sup> rs. vn. Quien quisiere hacer postura ó mejora á todas ó alguna de dichas fincas acuda ante el referido señor juez, por la escribanía del número de cargo de D. Francisco Alcázar en término de 30 dias, que se admitirán siendo arregladas.

En la villa de Bilbao se halla vacante la plaza de cirujano latino, establecida con aprobacion del Real y Supremo Consejo de Castilla, cuya dotacion son 500 ducados anuales, pagaderos por tercios, con obligacion de asistir á los vecinos pobres gratuitamente, á los pudientes por dos reales de vellon en cada visita, y de suplir las ausencias y enfermedades de su cirujano titular jubilado el Lic. D. Juan Antonio de Ugalde en el hospital civil, casa de misericordia y cárcel. El que fuere nombrado para la nueva plaza entrará en el goce de la que aquel tenia despues de sus dias, con la dotacion que le estaba asignada antes de su jubilacion de 800 ducados anuales, á menos que acuerde entonces el ayuntamiento establecer dos cirujanos latinos suficientemente dotados. Las personas que hallándose con los requisitos necesarios quisieren pretenderla acudirán por medio de memorial, en que expresen su edad, al ayuntamiento en el término de 40 dias, contados desde esta publicacion.

En la villa de Santistéban del Puerto, provincia de Jaen, se halla vacante la plaza de médico titular: su dotacion consiste en 800 ducados anuales, que la justicia cobrará y pagará por tercios al que desempeñe dicho destino: el pueblo es de 500 vecinos. Los que quieran pretender dicha plaza vacante deberán dirigir sus solicitudes al ayuntamiento de dicha villa hasta el 15 del próximo Setiembre.